

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 290-2022-DFAIQ.-

Bellavista, 24 de noviembre de 2022.

Visto el Oficio N° 139-2022-EP-FIQ (ingreso N° E2025981-2022-FIQ), recibido en forma virtual el 24 de noviembre de 2022, por el cual la Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH remite la designación de los miembros del Comité de Evaluación del Perfil de Ingresante de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 76° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 206-2022-CU, de fecha 05 de octubre de 2022, se aprobó la modificación del CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, para la consecución de los fines y metas fijadas en el Año Académico 2022, se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesaria la designación del señalado comité, propuesto a través del oficio del visto, el cual tendrá la función de evaluar el perfil del ingresante y elaborar el plan de nivelación de los ingresantes, posteriormente evaluar su ejecución para la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los miembros del Comité de Evaluación del Perfil de Ingresante de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química, siendo los siguientes:

#### COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DE INGRESANTE

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	PRESIDENTE
02	Lic. Dra. REYNA SEGURA ANA MARIA	MIEMBRO
03	Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL	MIEMBRO
04	Srta. Est. MOLINA PAUCAR ANNABEL	MIEMBRO

SEGUNDO.- **PRECISAR** que las designaciones resueltas en el numeral anterior tienen vigencia durante el Año Académico 2022, quienes podrán descargar como integrantes de comisión en su plan de trabajo individual de acuerdo a la normatividad vigente.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS

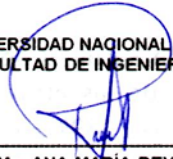


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



  
Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica